



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25238

09/10/2020

62633

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

La pregunta hace referencia a la introducción de un periodo extraordinario de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos, cuando estos afecten a hogares vulnerables sin alternativa habitacional, por parte del artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y posterior prórroga hasta el 31 de enero de 2021 por parte del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

De acuerdo con lo anterior, se indica que la información de estadística judicial a la que se tiene acceso es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, y en la misma no se descende al nivel de desagregación solicitado en la pregunta, razón por la que no se dispone de datos ni información para dar contestación a la misma.

Madrid, 02 de febrero de 2021